

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: (571) 6162051 - Fax (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2761/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04.124.094
Solicitud de Patente a nombre de
Bühler AG.

INDUSTRIA Y COMERCIO
Indicacion: 04.124.094 20050003 Folios: 5
Fecha (M): 2005-04-26 16:22:55
Trámite: 002 PATENTES Y REGISTRO 444 SEÑET
Deposito: 0000 000000 DE NUEVAS CREACIONES

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Bühler AG., domiciliada en Uzwil, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 12059 del 10 de febrero de 2005, me permito presentar los siguiente documentos:

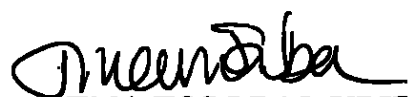
1. Artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) de la figura característica.
2. Documento (1) en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor a favor de mi mandante.

Sobre el particular, es importante resaltar que de conformidad con las normas legales vigentes, artículo 1 de la Resolución 210 de 2001, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio y artículo 2 de la Convención de la Haya, el documento en inglés que se pretenda aportar como parte de los trámites de propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio no requieren traducción. Por otro lado, la legalización consular y/o diplomática de los documentos expedidos en el extranjero no es necesaria. Por lo tanto, el documento de cesión anexo a este memorial es válidamente presentado en idioma inglés y con la correspondiente Apostilla.

Finalmente, en relación con el requerimiento que hace ese despacho para que el solicitante presente la copia certificada, informo que la misma fue adjuntada mediante mi memorial de 24 de enero de 2005, del cual presento copia.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º, inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tels: (571) 6162051 - Fax: (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04124094 00000001

Fecha (AMD): 2005-01-24 14:02:10

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS

Dependencia: 2026 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 30

2761/P.

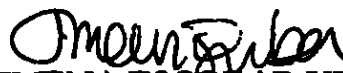
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 04124094
Solicitud de Patente a nombre de
Bühler AG.

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Bühler AG., domiciliada en Uzwil, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, me permito presentar copia certificada de la solicitud de Patente número 10 2004 032 441.7 presentada ante la Oficina Europea de Patentes el día 5 de julio de 2004, con la debida traducción de lo pertinente, incluyendo el capítulo reivindicatorio.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

ASSIGNMENT DEED

The undersigned, Frank-Otto Görlitz domiciled, respectively, at Olbrichstrasse 16, 38116 Braunschweig, Germany declare hereby that assign and transfer to BÜHLER AG, a corporation organized under the laws of Switzerland domiciled at CH-9240 Uzwil/Switzerland, all the rights which have or may have in and to patent application "ROLL SHELLER" in so far as the Republic of Colombia is concerned.

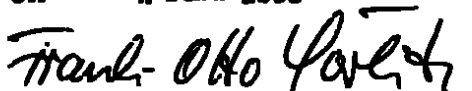
The assignor and the assignee sign this document as proof of their acceptance of this assignment.

DOCUMENTO DE CESIÓN

El suscrito, Frank-Otto Görlitz domiciliado, respectivamente, en Olbrichstrasse 16, 38116 Braunschweig, Alemania declara por medio del presente documento que ceden y traspasan a la sociedad BÜHLER AG, una compañía organizada bajo las leyes de Suiza, domiciliada en CH-9240 Uzwil/Switzerland, todos y cada uno de los derechos que le corresponda o pueda corresponderle sobre la solicitud de patente de invención titulada _____, en cuanto se refiere al territorio de la República de Colombia.

Los cedentes y la cesionaria firman este documento como prueba de la aceptación de esta cesión.

Signed at Braunschweig
on - 4. Jan. 2005


SIGNATURE OF ASSIGNORS

Firmado en
el

FIRMA DE LOS CEDENTES

62 66

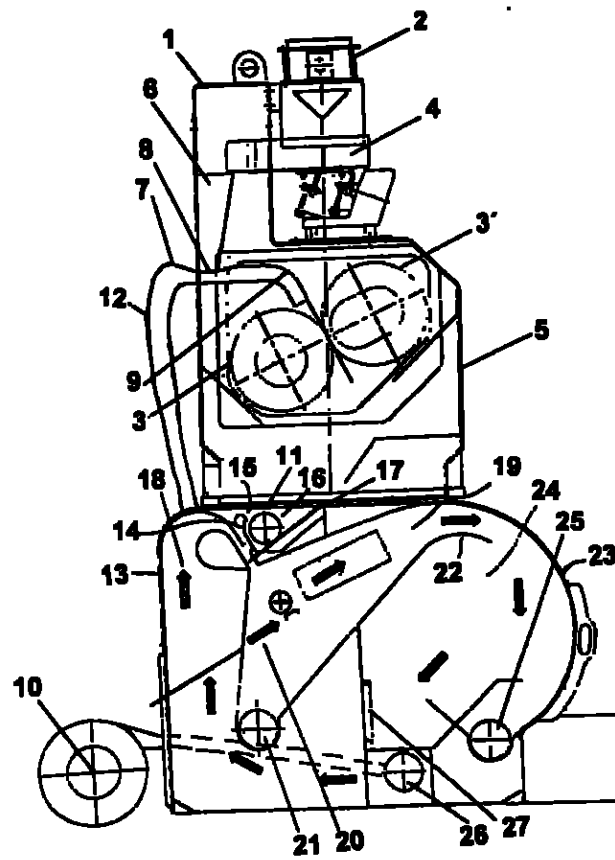


FIG. 1

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 04-124101

Folio 56

Concepto Técnico N° 769

Clasificación Internacional de Patentes: A01F 12/42

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, octubre 07 de 2005.

2020
Bogotá D C

Señor:
JIMENA ESCOBAR URIBE.
Solicitante

REFERENCIA:	Radicación N°	04-124101
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	1023
	Follos	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

11 OCT. 2005

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051